

RADICACIÓN 08001-31-53-005-2022-077 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: ALVARO ANTONIO LEON CANTILLO
DEMANDADO: JESUS FONTALVO CERVANTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el registrador de instrumentos público, en el que hace saber, que no inscribe la demanda toda vez que el señor JESUS FONTALVO CERVANTES, quien aparece como demandado en este proceso no está registrado como titular de derecho real sobre dicho inmueble, razón por la que, el juzgado ordena requerir al demandante para que aporte certificado especial actualizado del inmueble que se pretende adquirir por prescripción, con el fin de poder determinar quien aparece como titular de dominio .

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se ordena a la parte demandante que aporte el certificado especial expedido por instrumentos público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 58
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 21 ABRIL 2023	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1